

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Jueves 3 de Diciembre de 1959

No. 275

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
Vigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	Pág. 2577
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	
Convenio de Servicios Aéreos entre Nicaragua y Perú . . . . .	2578
Se ratifica el Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo . . . . .	2578
<b>RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS</b>	
Lista de mercaderías decomisadas y abandonadas que serán vendidas en subasta pública en la Recaudación General de Aduanas . . . . .	2578
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	2581
Títulos Supletorios . . . . .	2582
Convocatorias . . . . .	2584
Declaratoria de herederos . . . . .	2584

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda, por el cual se autoriza al Ejecutivo efectuar algunas transferencias de partidas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en vigencia, en el Ramo del Poder Judicial por la cantidad de Dos Mil Quinientos Córdobas. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, después de discutido tanto en lo general como en lo particular, el proyecto en cuestión se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del diputado Munguía Novoa, tendiente a dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

4.—Se reanuda la discusión sobre el proyecto de ley por el cual se hacen algunas reformas al Código Penal en vigencia y que en la sesión anterior dejó pendiente la aprobación del Arto. 3 del proyecto, convertido ahora en Arto. 2 de la Ley. Después de discutida, se aprueba la moción del diputado Icaza Tijerino, para que se agregue lo siguiente al inciso b) del artículo. «Para los efectos de este inciso se entenderá por propaganda comunista la propaganda de las consignas políticas dictadas por el Comunismo Internacional y la propaganda de las doctrinas comunistas del materialismo histórico, del ateísmo militante, de la abolición del sistema de propiedad privada, de los instrumentos y medios de producción y el implantamiento de la propiedad socialista de los mismos». Como agregado al mismo inciso se aprueba el siguiente propuesto por el diputado Zepeda Alaniz: «Se exceptúan únicamente los partidos políticos que tiendan exclusivamente a la unión de la América Central». Así mismo, se reforma la parte final del inciso c) del mismo artículo, a moción del diputado Alvarez Corrales, parte que dirá así: «... huelgas declaradas ilegales».

Como Arto. 3 se aprueba el siguiente, propuesto por el diputado Zepeda Alaniz: «Arto. 3.—Al inciso 5o. del Arto. 148 Pn. se agregará lo siguiente: «... o incitar al Ejército a rebelarse contra el Gobierno legalmente constituido». Después de discutido, el Arto. 4 dirá así: «... El Arto. 152 Pn. se

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

Vigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Noveno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día jueves, tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Irias, doctora Núñez de Saballos, Mairena, Salinas, Vega Bolaños, González, Halsall, Santamaría, Navarro, Zamora, Alvarado, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Fernández, Icaza Tijerino, Alvarez Corrales, Molina Rodríguez, Munguía Novoa, Carrión, Rizo Gadea, Jarquin, Zepeda Alaniz, Enríquez B., Collado Arce y Vilchez.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

leerá así: En los casos designados en los incisos 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o. del artículo 148, los reos de primera clase sufrirán confinamiento en tercer grado; los de segunda, confinamiento en segundo grado; y los de tercera, confinamiento en primer grado». Así mismo, el Arto. 5 será el siguiente: «Arto. 5.—El Arto. 153 Pn., se leerá así: En el caso del inciso 6o. del Arto. 148, los reos de primera clase, sufrirán confinamiento en tercer grado; los de segunda, confinamiento en segundo grado; y los de tercera, confinamiento en primer grado».

Como Arto. 6.—Se aprueba el siguiente: «Arto. 6.—El Arto. 157 Pn. se leerá así: En los casos comprendidos en los incisos 1o. y 2o. del artículo 154, los reos de primera clase sufrirán arresto mayor en quinto grado; y los de segunda, arresto mayor en tercer grado. Estas penas son incommutables».

El Arto. 7.—Queda así: «Arto. 7.—El Arto. 158 Pn., se leerá así: «En los demás casos designados en el artículo citado, los reos de primera clase sufrirán arresto mayor en cuarto grado; y los de segunda, en segundo grado. Estas penas son incommutables». Como Arto. 8.—Se aprueba el siguiente, propuesto por el diputado Castillo (Salvador): «Arto. 8.—El Capítulo Cuarto del Título II del Código Penal se leerá así: «Delitos de motín, asonada, terrorismo y de otras asociaciones ilícitas».

Como Arto. 9 se aprueba el siguiente: «Arto. 9.—Al Arto. 161 Pn. se le agregará: «Son reos de terrorismo los que con el fin de atentar contra el orden público o causar zozobra en el país:» A continuación se agregan todos los incisos que figuran en el Arto. 5 del Proyecto. Aquí la discusión se suspende, para continuarla en la próxima sesión.

5.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo*  
Presidente.

*Jesús Castillo Alvarado,*  
Secretario.

*Adolfo Martínez Talavera,*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

#### Convenio de Servicios Aéreos entre Nicaragua y Perú

No. 8

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno del Perú

para Servicios Aéreos entre sus respectivos territorios, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua, en Lima, Perú, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo: Someter dicho Acuerdo a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Cominíquese.— Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— LUIS A. SOMOZA D., El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

### Se ratifica el Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo

No. 15

El Presidente de la República,  
Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, suscrito en Washington, D. C., el 8 de Abril de 1959.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, según lo dispuesto en el Artículo XV, Sección 1ª., inciso (a) del mencionado Convenio.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

### Recaudación General de Aduanas

Lista de Mercaderías decomisadas y abandonadas que serán vendidas en subasta pública en la Bodega de la Recaudación General Aduanas, a las nueve de la mañana del día miércoles 9 de Diciembre de 1959

Lote No. 1		
13—Rollo de zunchos de hierro, de 3/4 de ancho.		₡ 235.55
Lote No. 2		
2—Sacos)		
1—Paquete) con carbón Mineral en polvo, pesando K. B. 121.5		110.00
Lote No. 3		
50—Portafusibles de porcelana eléctricos, marca «Kearner» pasa 50 amperios		329.75
75 Fusibles para 50 amperios		40.00
		<hr/> 369.75

Lote No. 4		Lote No. 19	
1800—Ladrillos de asbesto de 4 x 4.	71.10	1—Bolsa de cemento blanco marca «Portland»	8.00
Lote No. 5		Lote No. 20	
3—Piezas de hierro para maquinaria agrícola	6.65	2—Bolsas de cemento blanco marca «Portland»	16.00
Lote No. 6		Lote No. 21	
1—Cuna de acero para balinera Ref. 67320-B, para tractor «Caterpillar»	68.00	1—Bolsa de cemento blanco marca «Portland»	40.00
2—Mangueras de hule con sus terminales, para breques hidráulicos	4.88	1—Bolsa de cemento blanco marca «Portland», endurecido	5.00
2—Tubos de hierro para escape de tractor.	7.55		45.00
1—Balinera de acero, Ref. No. 3 F 1396, para tractor «Caterpillar»	26.67	Lote No. 22	
	107.10	2—Bolsas de cemento blanco marca «Portland»	16.00
Lote No. 7		Lote No. 23	
12—Frascos de vidrio vacíos, sin tapas, para brillantina	0.40	76—Paquetes con 182 grms. c/u de maizena marca «Duryea»	38.00
Lote No. 8		Lote No. 24	
233—Repuestos no eléctricos para carros	34.45	35—Paquetes con 372 grms. c/u. de maicena marca «Duryea»	42.00
Lote No. 9		Lote No. 25	
1—Tambor conteniendo Parathion Metílico al 20% (Insecticida)	111.10	20—Tarros con 1/2 lb. c/u de cocoa con Vitamina D marca «Nestlé»	60.00
Lote No. 10		23—Tarros con 1/2 lb. c/u de cocoa con Vitamina «D» marca «Nestlé» con las tapas oxidadas	57.50
3—Rollos con 50 yardas cada uno de tela de vidrio encerada para techo, de 36" de ancho	66.65		117.50
Lote No. 11		Lote No. 26	
28—Rollos de hilo de papel retorcido	124.45	1—Lata de insecticida líquido marca «Imshi» para uso doméstico	4.00
Lote No. 12		Lote No. 27	
24—Tirantes de hierro de 72" de largo por 3/4" de grueso, para bodega prefabricada	53.35	160—Paquetes con 88 grms. c/u de maizena marca «Duryea»	64.00
Lote No. 13		Lote No. 28	
10—Calaveras eléctricas de hierro, de 1. 1/2", marca «Peco»	64.45	9—Potes con 1 lb. y 1 oz. c/u de cerezas en su jugo, marca «Libys».	27.00
Lote No. 14		Lote No. 29	
4—Cajas de caucho sin tapas para baterías	26.65	19—Frascos con 14 onzs. c/u de salsa de tomate marca «Ellen Dali»	57.00
Lote No. 15		Lote No. 30	
1—Tambor conteniendo Parathion Metílico al 20% (Insecticida)	111.10	169—Botellas con 3 onzs. c/u de salsa picante	338.00
Lote No. 16		Lote No. 31	
154—Paquetes con 88 grms. c/u de maizena marca «Duryea»	61.00	500—Paquetes de caramelos marca «Kraft»	150.00
Lote No. 17		Lote No. 32	
12—Tarros con 12 onzs. c/u de insecticida «Real-Kill» en Spray	24.00	48—Botellas con 14 onzs. c/u de salsa de tomate marca «Ligo»	144.00
Lote No. 18		Lote No. 33	
287—Paquetes con 1/8 lb. c/u de maizena marca «Duryea»	43.05	159—Paquetes con 88 grms. c/u de maizena marca «Duryea»	63.60
43—Paquetas con 182 grms. c/u de maizena marca «Duryea»	21.50		
	64.55		

Lote No. 34		Lote No. 45	
12—Frascos con 5 1/2 lbs. c/u. de aceitunas conservadas en vinagre marca «Snap Pak», con las tapas oxidadas.	300.00	1—Pantalón de dacrón para varón, usado	8.00
Lote No. 35		1—Pantalón de algodón para varón, usado	5.00
48—Potes con 10 1/2 ozs. c/u. de espárragos marca «Del Monte»	144.00	2—Camisas de algodón para varón, usadas	5.00
Lote No. 36		23—Bloomers de rayón de punto de media	46.00
312—Paquetes con 1/8 lb. c/u. de maizena marca «Duryea»	46.80	58—Rollo de cintas de rayón de 10 mtrs. X 5/8" c/u.	69.60
Lote No. 37			133.60
185— Paquetes con 1/8 lb. c/u. de maizena marca «Duryea»	27.75	Lote No. 46	
Lote No. 38		30—Docenas de pañuelos de rayón para varón	90.00
6—Cortes con 18 yds. de tejido de rayón	45.00	1—Docena de pañuelos de rayón para mujer	2.00
2—Cortes con 3 yds. de tejido de dacrón para varón	15.00	1—Blower de rayón de punta de media	2.00
	60.00	1—Par de medias de algodón	2.50
Lote No. 39		4—Docenas de rollos de cinta de rayón, de 8 yds. de largo y 1" de ancho cada rollo	72.00
16—Faldas de rayón sin confeccionar	80.00	3—Docenas de rollos de cinta rayón, de 8 yds. de largo y 1/2" de ancho cada rollo	36.00
10—Faldas de rayón sin confeccionar, manchadas y rotas en partes	20.00	339—Rollo de cintas de rayón, de 8 yds. de largo y 1/4" de ancho cada rollo	19.75
	100.00	44—Madejas de algodón mercerizado, de 8 metros de largo c/u	44.00
Lote No. 40		2—Cortes con 3 yds. tejido de dacrón para varón	15.00
4—Cubrecamas de algodón	80.00	3—Cortes con 12 yds. de tejido de rayón estampado	24.00
1—Barómetro	20.00	9 Cortes con 42 yds. de tejido de rayón	84.00
4—Combinaciones de algodón para niña	10.00	1—Rollo con 29 yds. de nylon, de 2" de ancho	17.40
4—Zapateras de hierro	2.00		408.65
1—Gancho de hierro para colgar ropa	1.00	Lote No. 47	
	113.00	8—Docenas de rollos de cinta de rayón, de 8 yds. de largo y 1 1/2" de ancho cada rollo	144.00
Lote No. 41		3—Docenas de rollos de cinta de rayón, 8 yds de largo y 1/2" de ancho cada rollo	36.00
3—Cubrecamas de rayón y algodón, manchadas	45.00	14—Docenas de rollos de cintas de rayón, de 8 yds. de largo y 1/4" de ancho cada rollo	9.80
2—Camisas de algodón de punto de media, para niños, manchadas	1.50	42—Madejas de algodón mercerizado de 8 metros de largo c/u	42.00
1—Vestido de algodón para niño, manchado	1.50	1—Blower de rayón de punto de media	2.00
	48.00	1—Par de medias de algodón	2.50
Lote No. 42		11—Pañuelos de rayón para mujer	1.85
1—Mueble de bakelita para radio «Punto Azul»	40.00	30—Docenas de pañuelos de rayón para varón	90.00
4—Muebles de bakelita para radio «Punto Azul» con pequeñas reventaduras	80.00	2—Cortes con 3 yds. de tejido de dacrón para varón	15.00
	120.00		
Lote No. 43			
44—Esquineras de hierro para catres, oxidadas en partes	44.00		
Lote No. 44			
14—Pedazos de mármol pulido de diferentes tamaños. (5396 pulgadas cuadradas)	539.60		

10—Cortes con 41 yds. de tejido de rayón	102.00
1—Rollo de encaje de nylon con 34 yds. de largo y 1 1/4" de ancho	11.90
1—Rollo de encaje de nylon con 113 yds. de largo y 1" de ancho	45.20
1—Rollo de encaje de nylon con 68 yds. de largo y 1/2" de ancho	13.60
	<u>515.85</u>
Lote No. 48	
10—Piezas con 25 yds. c/u. de tejido de rayón de 36" de ancho	500.00
Lote No. 49	
10—Piezas con 25 yds. c/u. de tejido de rayón de 36" de ancho	500.00
Lote No. 50	
36—Cortes con 109 yds. de tejido de rayón	218.00
4 Cortes con 11 yds. de tejido de rayón	22.00
6—Cortes con 18 yds. de tejido de rayón	36.00
	<u>276.00</u>

(Continuará)

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

Nº 20677—B/U Nº 847556—\$ 9.60

Once y media de la mañana diez de Diciembre este año, subastaráse en este Juzgado finca rústica de sesenta manzanas de extensión, ubicada sitio «San José de Achupapa», jurisdicción de aquella población en este Departamento, cercada alambre de púas tres hilos, cercas propias, partes empastadas con zacate de jaraguá y parte en huertas propias para la misma siembra y cultivo de cereales, hay casa de habitación en forma de cañón, parada sobre horcones, cubierta con tejas de barro, linda ante especialmente: oriente, predio de la sucesión de Juan Marta Sorto; poniente, el de Hortencia González; norte, el de Estebana Calderón; y sur, el de Guillermo Torres.

Ejecuta: Olga Gurdían Brmúdez a Pastor Salmerón Mendoza y Rosalina Herrera Calderón.

Base posturas: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, diecinueve Octubre mil novecientos cincuenta y nueve. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 2 690—B/U Nº 878986—\$ 9.20

Cinco de la tarde del diez de Diciembre del corriente año, subastaráse local este Juzgado propiedad urbana situada barrio Campo Bruce esta ciudad, consistente lote dieciocho por treinta y tres varas, conteniendo casa cañón diez varas por seis, construcción taquezal, dentro siguientes linderos: norte, Carlos Saavedra; sur, Simodocea Gallo, calle enmedio; oriente, Arturo Gómez; y occidente, Eudomilia Campos, avenida enmedio, inscrita número once mil quinientos cinco, tomo doscientos noventa y cinco, folio doscientos setenta y uno.

Avalúo: Veintiseis Mil Cuarenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Consuelo Castillo Borge contra Diana Martínez Ramfrez.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barbarena Romero, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 20689—B/U Nº 878986—\$ 9.20

Cuatro de la tarde del once de Diciembre del corriente año, subastaráse local este Juzgado propiedad rústica jurisdicción Las Pilas este Departamento, de quince manzanas extensión, conteniendo casa finca y pila. dentro siguientes linderos: norte, finca Fulgencio Fonseca; sur, Francisco Arróliga; oriente, Timoteo Sánchez; y occidente, sucesores Luis Benavides. Inscrita número once mil novecientos cuarenta y seis, tomo doscientos sesenta y cinco, folio ciento cincuenta y tres.

Avalúo: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecución: María Adilia Castillo Borge contra Manuel Sánchez Hernández.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barbarena R., Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 20661—B/U Nº 847489—\$ 41.60

Diez y cuarto de la mañana once de Diciembre este año, subastaráse en este Juzgado siguientes inmuebles: a)—un tercio de caballería de tierra medida antigua, sitio El Garabatal, lindante: oriente El Jucho; poniente, El Divisadero; norte, Tolapita; y sur, Los Puentes o Las Puertas;—un derecho de la tercera parte de media caballería de tierra en el sitio San Antonio del Peñón, donde hay un encierro de treinta manzanas, cercado con alambre de tres hilos, lindante: oriente, valle San Antonio y Santa Rosa; poniente, tierras del Guapinol y La Enea; norte, Santa Lucía y tierra parada; y sur, Jesús María;—otro derecho de tierra de dos sesenta y cuatro avos de caballería de tierra medida antigua en el que hay un cierra de veinticuatro manzanas en el sitio de El Condadillo, cercado con alambre de tres hilos, lindante: oriente, tierra de Los Zarzales o Pascapuyapa; poniente, Jesús María; norte, San Isidro y San Blas; y sur, El Madroño;—otro derecho de tierra consistente en un tercio de caballería medida antigua en el sitio El Granadillo de esta jurisdicción, lindante: oriente, San Antonio del Peñón y Santa Rosa; poniente, La Enea y El Guapinol; norte, Santa Lucía y Piedra Parada; y sur, Jesús María; y otro derecho de tierra consistente en un cuarto de caballería medida antigua, en el sitio El Blanquico de esta jurisdicción, lindante: oriente, con Jesús María y Malacatoya; poniente, El Jiñoquabo y La Calera; norte, con Portobanco y El Guapinol; y sur, Charco Grande, Soledad y El Chilamatillo.

Base posturas: Siete Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Teresa Gutiérrez de Salomón a Tomás Torres Rojas.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil.—León, veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 20701—B/U Nº 879001—\$ 7.25

Diez y quince minutos de la mañana, día diez Diciembre corriente año, remataráse al martillo camioneta marca Land Rover, color azul, con número 212192 sobre el motor, con cuatro llantas de uso, chasis número 47231135, motor de arranque descompuesto.

Local: Este Juzgado.

Ejecución: «Cía. Automotriz y Equipos Industriales» V. S. Adolfo Hurtado Aguerrí.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—Carlos Reyes G., Srío

3 3

No. 20703

Once y media de la mañana del catorce Diciembre próximo entrante, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados en calle Rubén Darío esta ciudad, dentro de estos linderos: Oriente, median-do calle, antes herederos de José María Robelo, hoy Josefa Cortés y Guillermo Esquivel; Poniente, Gertrudis (Tula) Bermúdez de Valladares; Norte, mediando calle, colegio Beato Salomón, de Los Hermanos Cristianos y Sur, Anita viuda de Rivas. La casa es en forma cañón, sobre horcones embasados, paredes de adobe, de tejas de barro, piso de ladrillo de cemento, el maderamen de la casa es labrado; hay servicios sanitarios, mejoras nuevas consistentes en edificaciones de concreto. Mídense en inmueble treinta y dos metros y cuarenta centímetros de Norte a Sur, por dieciséis metros y cincuenta y seis centímetros y medio de Oriente a Poniente.

Base posturas: Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta: Doctor José Bermúdez Sacasa a señora Juana Juárez de Quiñonez.

Dado Juzgado Civil Distrito. León veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Srío.

3 3

No 20640 -B/U No 878970—\$ 11.00

Cinco tarde catorce Diciembre este año, subastaráse local este Juzgado siguientes bienes: a)—finca urbana sétima avenida suroeste esta ciudad, solar doce por trece varas, cañón seis y media varas, con mediaguas interiores y una exterior, con todos sus servicios, limitada: poniente, Encarnación Peters y Pablo Corea; oriente, Mercedes Boquín de Barrios; norte, María de los Angeles Cuarezma; sur, Leonor Arcia; y b)—finca urbana barrio Santa Ana esta ciudad, sobre callejón que da a tercera calle noroeste, solar seis por treintituna varas, seis varas mediaguas al frente y ocho al lado norte, con servicios interiores, limitada: norte, Hortencia de Sazo; sur, Angela de Trinidad; oriente, Carlos José Solórzano, hoy otros dueños; poniente, María Obando y Jorge Alberto López, callejón en medio.

Base subasta: Doce Mil Trescientos Veinte Córdoba, precio conjunto para los dos inmuebles.

Ejecución: Margarita Van contra Daniel Juárez García y Olga Vallecillo Ortiz.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, dieciocho Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

No 20653—B/U No 878982—\$ 8.00

Cuatro tarde catorce Diciembre próximo, local Optica Silva venderánse al martillo dos taladros para lentes esféricos, una rebajadora de cantos con motor, una cortadora de lentes marca American Optical, un redactor de Green.

Ejecución de Mary Agurto de Medal contra Miguel Silva Mayorga y Miguel Silva Santamaría.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

No 20669—B/U No 878990—\$ 7.20

Diez de la mañana catorce Diciembre corriente año, venderáse al martillo y mejor postor local este Juzgado, Radio Consolo «Grunding», modelo 7062-WE/3D, serial No 200313364.

Base: Dos Mil Quinientos Veinte Córdoba Cincuenta Centavos.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Carlos Cardenal contra Julián N. Guerrero C.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil.—Managua, veintiseis de Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve. Las once de la mañana.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G.

3 1

No 20695—B/U No 878997—\$ 8.00

Once de la mañana del catorce de Diciembre corriente año, local este Juzgado venderáse al martillo mejor postor automóvil marca «Chevrolet», tipo sedan, de cuatro puertas, modelo 1954, color verde, tolda blanca, motor número 0312343T54, ehasis No. T22928, de seis cilindros, en regular estado.

Ejecuta: Santos Perez Ruiz a Luis Ugarte Henríquez.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.—Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Las once de la mañana.—Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. Pallais S., Srío.

3 1

No 20698—B/U No 864491—\$ 3.20

Tres tarde nueve Diciembre próximo, remataráse este Despacho rústica Nandasmó, cuatro manzanas, lindando: oriente, Pedro Santiago Toribio; poniente, Sinforiana Norori; norte, Isabel Gaitán; sur, Humberto Rivas.

Ejecución: Cruz Gaitán Norori contra Cristina Mercado Hernández.

Vale: Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Nandasmó, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—Erasmo Arias López, Srío.

1

No 20622—B/U No 878965—\$ 6.20

Diez mañana próximo nueve de Diciembre año en curso, subastaráse local este Juzgado finca rústica denominada «La Cascarrilla», ubicada eomarca La Cascarrilla, jurisdicción San Lorenzo este Departamento, de treinticinco manzanas de extensión superficial, ocho manzanas de potreros, árboles frutales, con casa de tejas y limitada así: oriente y sur, Francisca Gómez; poniente, Trinidad Téllez; y norte, Diego Lira.

Ejecuta: Marina Peña v. de Quiroz a Narcisca Gómez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicasio Montiel, Srío.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 20473 -B/U No 862736—\$ 6.00

Gilberto Cruz Carrillo, solicita Título Supletorio finca rústica cincuenta manzanas jurisdicción Palo de Arco, linderos: norte, montaña inculta; oriente, Diego Salazar; sur y poniente, terrenos nacionales. Oponerse legalmente.

Juzgado Local.—San Carlos, cuatro Julio mil novecientos cincuentinueve.—C. Vega Pasquier.—R. Ruiz, Srío.

Es conforme.—R. Ruiz, Srío.

3 1

Nº 20474—B/U Nº 862736—\$ 6.44

Ramón Woo Wong, solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad, consistente solar doce varas frente, por cuarenta fondo, casa madera, techo zinc, linderos: oriente, Catalina viuda Peters; poniente, calle en medio, plaza pública; norte, La Fortaleza; sur, Ramón Montalván.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local.—San Carlos, once Febrero mil novecientos cincuentinueve.—C. Vega Pasquier—Rafael Ruiz, Srío.

Es conforme.—R. Ruiz, Srío,

3 1

Nº 20470—B/U Nº 862736—\$ 6.64

Oenaro Robleto Espinoza, solicita Título Supletorio inmueble rústico vecino de San Miguelito, del Departamento Río San Juan, que limita: oriente, sucesión de José Jesús Cuadra; poniente, propiedad de Anselmo Ruiz; norte, terrenos comuneros; y sur, Anselmo Ruiz.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local.—San Miguelito, Departamento Río San Juan, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuentinueve.—J. F. Robles R.—Ante mí, M. A. de Méndez, Sria.

3 1

Nº 20472—B/U Nº 819882—\$ 6.92

José González, Jícaro, pide Título Supletorio propiedad ubicada Guambuco aquella jurisdicción, cien manzanas extensión, cultivada café y guineos, hay casa, limitada: norte, cerro Guambuco, Anito Quintero y Heliodoro Mejía; sur, Abraham Albaranga y Ramón Castro; oriente, Eleazar Hernández; occidente, Saturnino Medina y Abraham Albaranga. Valóralo: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotil, veinticuatro Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey, Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Nº 20468—B/U Nº 812610—\$ 4.50

Felicidad Chávez Muñoz, solicita Título Supletorio solar y casa suburbios esta ciudad, lindante: oriente, José Muñoz, camino enmedio; poniente y sur, Jacinto Ortega; norte, Celestino Jarquín.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Esquipulas, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enrique Molina Mejía, Juez Local.—Edmundo Artoña B., Srío.

1

Nº 20546—B/U Nº 828460—\$ 6.80

Julio César, Edmundo y Enrique Delgadillo Silva, solicitan Título Supletorio lote terreno urbano situado ciudad y Puerto Corinto, séptima calle, mide seis varas frente y diecinueve pulgadas norte a sur, por veinticinco varas trece pulgadas fondo, lindante: norte, los solicitantes; sur, Angela Lugo; oriente, Rosa Romero de Mejía; poniente, calle enmedio, Antonio Mayorga Guardado.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, siete Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivalainez, Secretaria.

3 1

Nº 20530—B/U Nº 828386—\$ 6.00

Mercedes Henríquez de Herrera, solicita Título Supletorio solar de tres cuartos de manzana, comarca san Benito, jurisdicción Chinandega, lindante: oriente, Elsa de Tijerino; poniente, sucesión Vicente Altamirano; norte, Suc. Altamirano; sur, Julio César Fornós.

El que se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Chinandega, tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 1

Nº 20520—B/U Nº 838247—\$ 7.00

Moisés, Sebastián, Josefa y Concepción, todos apellido Cruz Ramos, solicitan Título Supletorio finca rústica situada comarca Río Limón esta jurisdicción, «La Cartagüena», de cinco y media manzanas extensión, lindante: oriente, Fernando Briceño; poniente, Ignacia Mendieta y Fernando Briceño; norte, Manuel Granja y Concepción González; sur, Ramón Flores.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, cinco Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Anto. Echaverry M., Juez Civil Distrito.—F. Rizo Vásquez, Secretario.

3 1

Nº 20519—B/U Nº 838248—\$ 6.70

Moisés, Sebastián, Josefa y Concepción, todos apellido Cruz Ramos, solicitan Título Supletorio finca rústica situada comarca Río Limón esta jurisdicción, «El Zapote», de tres manzanas extensión, lindante: oriente, Antonio Quintanilla; poniente, José González; norte, Ignacia Ramos, sucesión Antonio Ramos; sur, sucesión Trinidad Rojas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, cinco Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Anto. Echaverry M., Juez Civil Distrito.—F. Rizo Vásquez, Secretario.

3 1

Nº 20513—B/U Nº 828409—\$ 6.60

Alberto Rojas Zúniga, solicita Título Supletorio finca rústica compuesta tres manzanas y un cuarto manzana, situada seis leguas al poniente ciudad El Viejo y en su jurisdicción, comarca «La Picota», lindante: norte, camino a Cosigüina enmedio, Felipe Luna; sur, Domingo Cruz; oriente, Juan Ramón Rojas; poniente, Domingo Cruz.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, tres Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivalainez, Secretaria.

3 1

Nº 20528—B/U Nº 864111—\$ 3.20

José Angel Ruiz Suárez, solicita Título Supletorio heredero su padre Antonio Ruiz Acuña, unión hermanos María, José Asunción, Pilar, Miguel, Hilda, Antonio Ruiz Suárez, Bienes, rústica: oriente, Fabio Boza; poniente, Celia Suárez; norte, Francisco Jiménez; sur, herederos Fabio Boza.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintinueve Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez L., Srío.

1

Nº 20630—B/U Nº 845208—\$ 6.72

Gregorio Trejos Navarrete, solicita Título Supletorio solar y casa Barrio Nuevo, solar mide quince varas frente, por treinta y ocho fondo; casa, nueve frente, por nueve fondo, lindante: norte, mediando calle, José Angel Sevilla; sur, Emilia Hernández Pantoja; este, José Dolores Membreño; y oeste, terreno propio.

Está en Doscientos Córdoba.

Síndico no se opuso.

Opóngase término legal.

Agustín Tijerino P.—C. Beltrand S., Srío. Dado en Corinto, a veinte y cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Agustín Tijerino P.—Crisanto Beltrand S., Srío.

3 2

Nº 20654—B/U Nº 878980—\$ 7.80

Emilia Hernández Pantoja, solicita Título Supletorio solar y casa en barrio Nuevo este Puerto, solar mide veintinueve varas veinte pulgadas de frente lado sur, veintiseis varas lado oriental, sigue al poniente nueve varas, dobla hacia el norte dieciocho varas, dobla al poniente taece varas, y dobla a certarse hacia el sur cuarenta y cuatro varas; casa mide diecinueve varas veinte pulgadas de frente, por quince de fondo al oeste, y ocho al oriente, embasada, forrada con tablas, cubierta con tejas de barro, enladrillada en parte, todo el inmueble enmarcado dentro de los linderos especiales siguientes: norte, solar de los señores Josefa Sevilla y José Dolores Membreño; sur, mediando calle, solar de Celina Baca y casas de Pastor Molina y Guadalupe Herrera; oriente, solar y casa de Valentín Nieblas Valencia; y poniente, solar de Luisa Jereda viuda de Espinoza. Terreno propio.

Síndico no se opuso.

Opóngase término legal.

Corinto, diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Agustín Tijerino P.—C. Beltrand S., Srío.

3 2

Nº 20620—B/U Nº 878968—\$ 7.20

Francisco Díaz Ampié, solicita Título Supletorio solar y dos casas situados Barrio Nuevo, solar mide veinticinco de frente, por veintitres de fondo, una casa de siete varas de frente, por siete de fondo, otra casa seis varas de frente, por cuatro de fondo, lindantes: norte, Francisco Mercado; sur, mediando calle, casa de Cándida Paredes; este, casa de Rosa Mejía; y oeste, casa de Luis Valle. Terreno propio.

Estímalo en Doscientos Córdoba.

Síndico no se opuso.

Opóngase término legal.

Agustín Tijerino P.—C. Beltrand S., Srío. Dado en Corinto, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Agustín Tijerino P.—Crisanto Beltrand S., Srío.

3 2

### CONVOCATORIAS

#### Cafetaleros:

Nº 20705—B/U Nº 879005—\$ 7.00

Se avisa a los caficultores que no habiéndose llevado a efecto la reunión de la Junta General de Accionistas el día 30 de Noviembre ppdo., por falta de quórum, se convoca nuevamente para el domingo 20 de Diciembre corriente, y esta vez habrá sesión con el número de socios asistentes.

Hora: 11 A. M.

Local: Nuestra Oficina.

Diciembre 10. de 1959.

*Sociedad Cooperativa Anónima  
de Cafeteros de Nicaragua,  
Secretaría.*

3 1

Nº 20702—B/U Nº 879000—\$ 8 00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito por primera vez a todos los Accionistas de Financiera de la Vivienda, para que a las ocho de la noche del día martes 12 de Enero de 1960, concurran a la Jun-

ta General Extraordinaria que habrá de reunirse en las oficinas de la Compañía con el objeto de conocer y decidir sobre el proyecto de reformas a la Escritura Constitutiva y a los Estatutos preparado por la Junta Directiva, el cual se les ha dado a conocer por carta.

*Luis Cacrón Montoya,  
Gerente.*

3 1

### Declaratoria de Heredero

No. 20688—B/U No. 847448 \$2.70

Elba Funes Mejía, solicita declarase la heredera de su padre Anselmo Funes. Solar urbano, media manzana, Departamento León, lindante: Oriente, Nicomedes Ruiz; Poniente y Sur, Juan Bordas; Norte, Gabriel Mayorga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srío.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre. . \$ 15.00  
Número retrasado \$ 0.30 Por semestre. . \$ 25.00  
Por mes . . . . . \$ 5.00 Por año. . . . . \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año . . . . . 11.00

Por la publicación de clasés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.